MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 68/2019

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLANO PARA LA "CONSTRUCCION DE AULA 5,80 X 6,80 COL NAC. SIMBRON SEGÚN AUTORIZACION DEL PROYECTO ESTÁNDAR REMITIDO A LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DEL M.E.C.-

San Roque González de Santa Cruz, 31 de octubre de 2019

VISTO: La necesidad de realizar la construcción a fin de colaborar con la institución educativa de nuestro distrito a favor de los estudiantes en etapa de aprendizaje.-

CONSIDERANDO: Las normas generales sobre Construcciones establecidas en la ley Orgánica Municipal 3966/10 art. 235. Donde expresa: **Régimen General de Construcciones.**
Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el plano presentado con sus respectivas especificaciones técnicas realizadas por el profesional a cargo, es autorizado por la máxima autoridad para la gestiones realizadas por licitaciones y para su posterior ejecución en el lugar de la obra denominado "CONSTRUCCION DE AULA".-

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ SECRETARIA
Gladys González

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz INTENDENCIA
Cesar Alfonzo